

BASES LEGALES CONCURSO TARJETA SEISMILLONES

Ante el interés manifestado en este concurso, la sociedad IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA, acuerda prorrogar el plazo de participación en el concurso Tarjeta seismillones hasta el 19 de Junio y ampliar el plazo para selección de ganador o ganadores.

En consecuencia, las bases consolidadas quedan redactas de la siguiente manera:

1.- Compañía organizadora

Las sociedad IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La actividad se denominará "#tarjetaseismillones".

2.- Duración

Todos los participantes podrán participar bien a través de www.tarjetaseismillones.com, o a través de las comunicaciones relativas a este concurso.

Se podrán entregar las historias desde el 12 de mayo de 2015 hasta el 19 de junio de 2015 ambos inclusive.

El fallo del resultado ganador se realizará durante el mes de JUNIO.

Cualquier titular interesado podrá seguir participando en la campaña mediante transferencia de Avios a la tarjeta "seismillones" hasta el 19 de junio de 2015.

3.- Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad y que sean titulares de la tarjeta Iberia Plus.

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

La participación es gratuita y está abierta a cualquier persona que presente historias en la página www.tarjetaseismillones.com. La participación en esta campaña implica la aceptación de las presentes bases, así como los resultados de las votaciones.

No podrán participar en este concurso los empleados de Iberia que pertenezcan a la Dirección de Marketing.

4.- Finalidad

La finalidad del concurso es celebrar los 6 millones de clientes Iberia Plus.

Para ello se ha creado una tarjeta "seismillones" que contiene los Avios suficientes para realizar el viaje soñado por el cliente ganador.

5.- Características de las historias

Las historias participantes deberán haberse introducido en www.tarjetaseismillones.com o en www.iberia.com/tarjetaseismillones y tener una extensión de 500 caracteres máximo, una vez el cliente se haya identificado con su tarjeta Iberia Plus, dentro del plazo indicado en el punto 2.

Las historias serán relativas a las razones por las que utilizaría la tarjeta *seismillones*, para realizar ese viaje importante para el cliente y que aún no ha podido realizar.

Iberia se reserva el derecho de desestimar cualquier historia de mal gusto o que atenten contra el honor, la intimidad o la imagen de las personas.

Solo se admitirá una historia por concursante.

Las historias serán recogidas de manera privada, no pública.

6.- Mecánica del concurso

Para participar en el concurso todos los concursantes podrán hacerlo escribiendo una historia relativa a para qué utilizaría la tarjeta *seismillones* en www.tarjetaseismillones.com dentro del plazo indicado en el punto 2.

7.- Selección de ganadores

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la promoción, se elegirán cuatro historias finalistas.

Estas historias finalistas serán publicadas en www.tarjetaseismillones.com para que el resto de clientes Iberia Plus puedan transferir la cantidad de Avios que ellos deseen para la tarjeta *seismillones* y que el cliente ganador pueda realizar su viaje soñado.

Las historias finalistas serán publicadas en www.tarjetaseismillones.com.

IBERIA se reserva la posibilidad de poder seleccionar más de una historia ganadora en función de la calidad de las propuestas presentadas.

Las bases serán depositadas ante Notario.

IBERIA se reserva el derecho de eliminar cualquier participación fraudulenta que se realice durante concurso. El uso indebido del site supondrá la descalificación de la participación.

8- Jurado

El Jurado del concurso estará formado por personas pertenecientes a la Dirección de Marketing de Iberia.

9.- Comunicación de los seleccionados

Una vez realizado el concurso, el premio será comunicado al ganador a través de una llamada telefónica desde nuestro centro de servicios, enviándose también un email a sus dirección de contacto disponible si la hubiera.

En el caso de que por cualquier circunstancia, todos o alguno de los premiados no pudiesen o quisiesen aceptar el premio en el plazo de 3 días naturales desde el momento de la comunicación, renunciasen al mismo o fuese imposible su localización transcurridos 3 días naturales desde la designación de los ganadores, el premio pasará al siguiente ganador.

10.- Descripción y entrega del premio

El premio es la tarjeta virtual *seismillones*, que lleva asignada una cantidad de Avios suficientes para realizar el viaje decidido por el ganador.

Estos Avios deberán cubrir todos los costes asociados a transporte, alojamiento y comidas necesarias para realizar el viaje decidido, durante el periodo acordado.

Las fechas de viaje, gastos asociados y acompañantes deberán ser acordadas entre el ganador e IBERIA, sin perjuicio de que el ganador amplíe o mejore las condiciones del premio, sufragando los gastos en los que incurra por este motivo. El premio no incluye ningún otro gasto no expresamente reconocido en las presentes bases.

Los billetes únicamente se podrán usar en vuelos del Grupo Iberia (no incluidos vuelos IB 4000, IB 5000, IB 7000). Los vuelos no serán canjeables por ningún otro premio y no podrán ser objeto de alteración o compensación.

Los ganadores deberán cumplir con la normativa que les sea de aplicación.

Los billetes están sometidos a las condiciones generales de contratación de IBERIA y no dan derecho a la obtención de Avios o cualquier punto otro programa de viajero frecuente de **oneworld** u otro programa similar que se pueda implementar en el futuro.

IBERIA, no responde por las posibles incidencias que pudieran producirse por el incumplimiento de las condiciones generales de contratación de IBERIA.

El fallo de este concurso es inapelable. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

El ganador aceptará ser grabado en un video promocional del viaje por el que optó al premio, así como a la realización de fotografías, para que posteriormente estos materiales puedan ser publicados en los soportes que Iberia decida.

11.- Fiscalidad del premio

Al premio de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre las renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio; Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil IBERIA la

realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

12.- Reservas y limitaciones

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Iberia se reserva el derecho a modificar las fechas de inicio y fin del concurso.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, IBERIA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

13.- Derechos de imagen

La aceptación del premio por el ganador supone que otorga su consentimiento a Iberia para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberia de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

14.- Propiedad intelectual

Los participantes ceden expresamente a Iberia la totalidad de los derechos que pudieran derivarse por la grabación, exhibición, reproducción, distribución, comunicación pública o puesta a disposición de cualquier imagen, mobiliario, obra u objeto derivada de la reproducción de la historia ganadora, renunciando al cobro de cualquier cantidad que pudieran devengarse por dichos conceptos.

La aceptación del premio por el ganador supone que otorga su consentimiento a Iberia para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberia de la obra, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Las partes reconocen que todos los materiales de producción y los derechos que recaigan sobre los contenidos de los mismos serán de la exclusiva y plena propiedad de Iberia.

15.- Aceptación de bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar IBERIA.

Los participantes aceptan, mediante su participación, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de IBERIA.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a IBERIA a través de su perfil en Twitter <http://twitter.com/iberia> o a través de su Centro de Servicios Iberia Plus.

16.- Datos personales

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, IBERIA quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción. Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a IBERIA cualquier modificación en los mismos. IBERIA queda expresamente autorizada a ceder los datos personales al notario ante el que se depositan las bases.

IBERIA manifiesta que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por el usuario, sean veraces o no.

Los datos de carácter personal facilitados al efecto de poder participar en la promoción serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de titularidad de Iberia, todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

Con la aceptación de las bases, se acepta asimismo, explícitamente, el tratamiento de los datos, que son únicamente los necesarios para la gestión de la promoción, consintiendo los participantes el envío de comunicaciones comerciales o promocionales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Todas aquellas personas cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos derechos podrán ser ejercitados a través de una de las siguientes vías: por escrito, enviando su solicitud, junto la documentación acreditativa de su identidad, a la siguiente dirección: IBERIA L.A.E. S.A.O. S.U. Zona Industrial nº 2, Dirección Sistemas / U. Seguridad de la Información y Arquitectura Aplicaciones, 28042, Madrid. O a través de fax, enviando su solicitud, junto la documentación acreditativa de su identidad, al número + 34 91 587 55 64, dirigido a "Atención de Datos Personales". En cumplimiento de la Ley 56/2007, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, puede también realizar la solicitud a través de correo electrónico a la dirección atencion_datospersonales@iberia.es, firmando digitalmente su solicitud mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI) electrónico español, no siendo necesaria en este caso más acreditación por parte de la persona solicitante. Para

cualquier aclaración o duda, puede ponerse en contacto mediante correo electrónico en la dirección: atencion_datospersonales@iberia.es

17.- Legislación aplicable

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.